




ALCALDÍA DE SABANETA

1123-24-03-01

Sabaneta

Señor (a)  
DIAZ GALLEGO JONATHAN  
CEDULA/NIT  
800215807  
SERVIDUMBRE  
Sabaneta

Alcaldía de Sabaneta  
  
RADICADO No. CE2022080588  
23-11-2022 10:36:11  
Radicador: LILIANA MARIA ESPINOSA CALDERON

Contribuyente de Impuesto Predial y Sobretasas.

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 38 con corte al 30 de noviembre de 2022.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de Cobranzas, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono (604)4406802, ext. 1022, 1023, 1024, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.

**ANGIE JOHANA MONTOYA MARÍN**  
Subdirectora de Cobranzas  
Municipio de Sabaneta

Proyecto:  
Jony Mauricio Zapata Larrea  
Auxiliar administrativo  
Subdirección de Cobranzas



**Palacio Municipal**  
Cra. 45 N° 71 Sur -24  
Código Postal 055450  
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta  
alcalde@sabaneta.gov.co  
www.sabaneta.gov.co  
(604) 440 68 02